



# CRITERIOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA EN **2023**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

## Valores en que invierte el Fondo de Reserva

### El Fondo de Reserva invertirá en:

- DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA

### El Fondo de Reserva podrá invertir en:

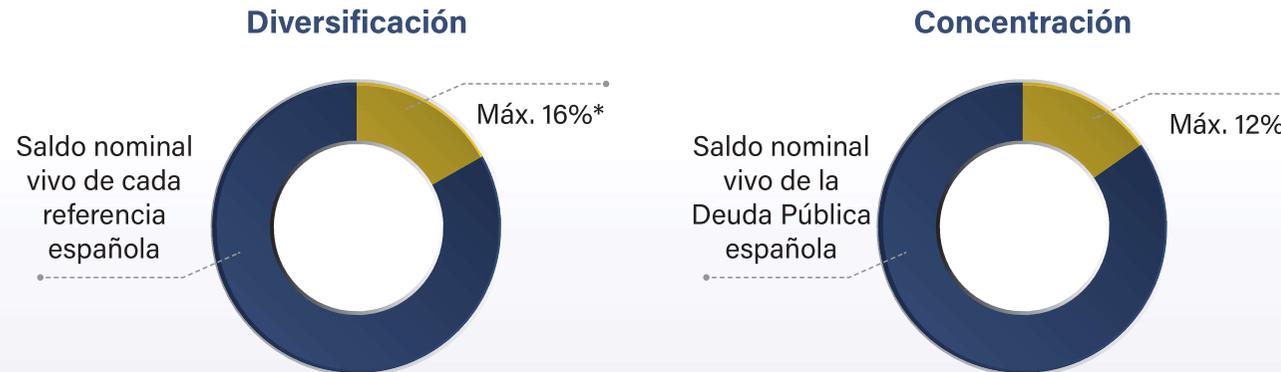
- DEUDA PÚBLICA EXTRANJERA
  - Alemania
  - Francia
  - Países Bajos
- ACTIVOS emitidos por INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)

### Características:

- Emitidos en Euros
- Calidad crediticia elevada
- Negociada en mercados regulados o sistemas organizados de negociación

## Criterios inversión Deuda Pública española y extranjera

### DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA



(\*) Límite 16% ampliable hasta 35% para cumplir con las condiciones de la inversión. Límite 35% ampliable en referencias a corto plazo.

### LÍMITE DEUDA EXTRANJERA (sobre total F.R.S.S. en valor nominal)

### DEUDA PÚBLICA EXTRANJERA



## Otros criterios de inversión y gestión

<b>Adquisición</b>	Se primarán compras de referencia <i>Benchmark</i>
<b>Estructura</b>	Equilibrada, evitándose concentraciones excesivas de vencimientos por plazos
<b>Enajenación</b>	De acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación.
<b>Gestión de activos</b>	Según horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos futuros de entrada y de la disposición de fondos para la cobertura de las pensiones.